

Diario de Centro América

DECANO DE LA PRENSA CENTROAMERICANA

TOMO CCLXVII

Guatemala, viernes 13 de julio de 2001

NUMERO 3

SUMARIO

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
DECRETO NUMERO 74-2000

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuérdase conferir la Condecoración "Medalla Militar Deportiva" en su respectiva categoría al personal. Acuérdase conferir la Condecoración "Medalla Monja Blanca" Segunda Clase al Personal Civil. Acuérdase conferir la Condecoración "Cruz de Servicios Distinguidos" al Teniente Coronel de Infantería DEM y Lic. OSCAR FEDERICO AUGUSTO LOPEZ BARTLETT.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Acuérdase crear un Segundo Viceministerio para el fortalecimiento del desarrollo de las funciones propias del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

PUBLICACIONES VARIAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Ordénese la inscripción del SINDICATO DE TRABAJADORES AGRICOLAS INDEPENDIENTE COMUNIDAD CHICOL RAXQUIX DEL MUNICIPIO DE COBAN DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

ACTA NUMERO 1825-2001 PUNTO QUINTO

ACTA NUMERO 1749-2000 PUNTO QUINTO

ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios • Constitución de sociedad • Modificaciones de sociedad • Patentes de invención • Registro de marcas • Títulos supletorios • Edictos • Remates.

Reparaciones Generales, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 2000.

Institución Financiera de Inversión, S. A.—Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2000.

Institución Banco Americano, S. A.—Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2000.

Mejoras y Modificaciones de Vehículos, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 2000.

Continental Motores, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 2000.

TIPOGRAFIA NACIONAL Y DIARIO DE CENTRO AMERICA

Informa a la Sociedad Guatemalteca en General, que a partir del día 2 de julio se inició la distribución del Diario de Centro América en todas las zonas de la ciudad capital y Mixco.

Mayor información al PBX: 2324417 y 2517344, extensiones 102 y 103.

SUSCRIBASE
DESEAMOS SERVIRLE

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NUMERO 74-2000

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que Guatemala norma sus relaciones con otros Estados de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala, mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.

CONSIDERANDO:

Que es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional; emitir leyes y disposiciones que tiendan a su enriquecimiento, restauración, preservación y recuperación; promover y reglamentar la investigación científica, así como la creación y aplicación de tecnología apropiada.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a) y l) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

ARTICULO 1. Se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la Federación de Rusia, de la Colaboración Cultural, Científica, Educativa y Deportiva, suscrito en Moscú, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO 2. El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO, PARA SU SANCION, PROMULGACIÓN Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.



CARLOS VOHLERS MONROY
SECRETARIO

JOSE EFRAIN RIOS MONTT
PRESIDENTE

CARLOS HERNANDEZ RUBIO
SECRETARIO